



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 257 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

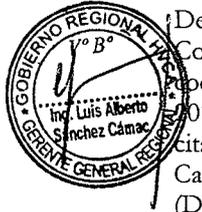
Huancavelica, 17 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 211-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1088843, el Informe N° 007-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, Informe N° 017-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, Carta N° 033-2014/SOTAC/GOB.REG.HVCA, Carta N° 212-2014-MOCG/C y demás documentación adjunta sobre Liquidación Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Perú suscribió los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecieron los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2013 de los recursos financieros que garantizaran que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del citado Convenio, dentro del cual se encontró prevista para su ejecución la obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV-106 Trayectoria EMP, PE – 3S (LA ESMERALDA) Andabamba – EMP. HV – 105 (DV. ANDABAMBA)";



Que, así en el marco del Programa de Caminos Departamentales, como resultado del proceso de selección de la Licitación Pública Nacional CI N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/PCD/CE, el Gobierno Regional Huancavelica suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GGR, de fecha 31 de octubre del 2013, con la empresa Mifer Obras Civiles en General E.I.R.L, debidamente representado por el Señor Hernán Garagondo Balboa, para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV-106 Trayectoria EMP, PE – 3S (LA ESMERALDA) Andabamba – EMP. HV – 105 (DV. ANDABAMBA)", por un monto total ascendente a S/. 548'103.37 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Tres con 37/100 Nuevos Soles) incluido IGV, sin reajuste de precios por ninguna razón y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;



Que, deviene pertinente señalar que el proceso constructivo de la Obra, tiene como marco legal los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE, en ese sentido la ejecución de la referida Obra financiada con los fondos de los Contratos de Préstamo, se ha desarrollado de acuerdo a las disposiciones y lineamientos contenidos en los respectivos contratos, celebrados entre el Estado Peruano y los Bancos Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales y el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GGR;



Que, durante el proceso de ejecución de la obra mediante Carta N° 060-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de enero del 2014, se autorizó la paralización de la obra desde el 11 de enero del 2014 hasta el 16 de marzo del 2014, con posibilidad de reiniciar su ejecución a partir del 17 de marzo del 2014, de presentarse condiciones climáticas favorables, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 689-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de julio del 2014, se aprobó la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de sesenta y cuatro (64) días calendarios y se prorroga el plazo a partir del 23 de enero del 2014 al 27 de marzo del 2014;



Que, la ejecución física de la obra culminó la fecha 27 de marzo del 2014, conforme consta en los Asientos Nros. 041 y 042 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 375-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 257 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2015

2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 29 de abril del 2014 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, integrado por los siguientes profesionales: Ing. César Ebimael Gonzales Antezana – Presidente, Ing. William Paco Chipana – Primer Miembro y el Ing. Teodoro Acero Capcha – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Ejecución de Obra de fecha 26 de mayo del 2014, el Comité recibió definitivamente la obra con los Planos de Replanteo, Metrados de post construcción e Informe Final que contiene la memoria descriptiva valorizada, Especificaciones Técnicas consideradas en el Expediente Técnico, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GGR, otorgando la conformidad respectiva; del mismo modo, mediante Certificado de Terminación de Mantenimiento de Obra, expedido por el Supervisor de Obra Ing. Teodoro Acero Capcha, se certifica que la obra terminó el 27 de marzo del 2014;

Que, mediante Carta N° 212-2014-MOCG/C, de fecha 27 de octubre del 2014, el señor Hernán Garagondo Balboa – Representante Legal de la Empresa Mifer Obras Civiles en General E.I.R.L, presentó, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la Liquidación Final del contrato de ejecución de obra para su revisión y pronunciamiento correspondiente por parte de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 033-2014/SOTAC/GOB.REG.HVCA, de fecha 19 de diciembre del 2014, el Ing. Teodoro Acero Capcha – Supervisor de Obra, luego de la revisión realizada a la liquidación presentada por el ejecutor, manifiesta que ésta se encuentra conforme, por lo que otorga la conformidad;

Que, por su parte, el Monitor de Obra Ing. William Paco Chipana, a través del Informe N° 017-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 22 de enero del 2015, manifiesta también que la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GGR presentada por el contratista se encuentra conforme, por lo que recomienda la revisión de la parte contable; a tal efecto, mediante Informe N° 007-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, de fecha 09 de febrero del 2015, la CPC. Betty N. Valero Castro, emite opinión favorable a la liquidación financiera de la obra;

Que, estando a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GGR y contando con la opinión técnica favorable del Supervisor de Obra Ing. Teodoro Acero Capcha, del Monitor de Obra Ing. William Paco Chipana y la CPC. Betty N. Valerio Castro, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 211-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ratifica y otorga la conformidad, recomendando la aprobación de la Liquidación financiera del Contrato Ejecución de Obra N° 007-2013/GGR por el importe de S/. 548.103.37 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Tres con 37/100 Nuevos Soles), que corresponde al costo total de ejecución de obra, sin saldo a favor del ejecutor. Señala además, que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la Carta de Fiel Cumplimiento;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GGR “Mantenimiento Periódico de Carretera Ruta N° HV – 106 Trayectoria EMP. PE – 3S (LA ESPERANZA) Andabamba – EMP. HV 105(DV. ANDABAMBA)”, ejecutada por la Empresa





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 257 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAR 2015

MIFER OBRAS CIVILES EN GENERAL E.I.R.L., siendo el costo total del Contrato de Obra por el monto de S/. 548,103.37 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Tres con 37/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: “Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV – 106 Trayectoria EMP. PE – 3S (LA ESMERALDA) Andabamba – EMP. HV-105 (DV. ANDABAMBA)”.
Ubicación de la Obra	
Distrito	: Paucará - Andabamba
Provincia	: Acobamba
Departamento	: Huancavelica
Responsable Ejecución de obra	: Mifer Obras Civiles en General E.I.R.L.
Presupuesto según Contrato	: S/. 548,103.37 incluido IGV
Costo Total de la Obra	: S/. 548,103.37 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución	: Contrata – Precios Unitarios
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días Calendarios
Ampliación de Plazo N° 001	: 64 días Calendarios (R.G.G.R. N° 689-2015/GGR)
Residente de Obra	: Ing. Juan C. Córdova Gamarra
Supervisor de Obra	: Ing. Teodoro Acero Capcha
Monitor de Obra	: Ing. William Paco Chipana
Fecha de Inicio de Obra	: 09 de Noviembre del 2013
Término de obra Contractual	: 22 de Enero del 2014
Término Real de la Obra	: 27 de Marzo del 2014
Ejercicio Presupuestal	: 2013 – 2014



RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Monto del Contrato	: S/. 548,103.37
Saldo a favor del contratista	: S/. 0.00
Costo total de contrato de obra	: S/. 548,103.37



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las Acciones Administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a PROVIAS DESCENTRALIZADO (UGTD), Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Empresa Mifer Obras Civiles en General E.I.R.L., para los fines de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

